



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12746

25/05/2017

35437

**AUTOR/A:** LUIS BAIL, Jorge (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

El Gobierno, en el marco de una política energética orientada al largo plazo, tiene como objetivo aprovechar al máximo los recursos de España, impulsar la competitividad, crear empleo y colaborar activamente en la lucha contra el cambio climático. Ese es el análisis que plantea la Unión Europea, y por el que es necesario acometer reformas de la normativa tanto a nivel europeo como nacional, que permitan mantener la producción de energía eléctrica utilizando el carbón como fuente de energía.

Hay que tener en cuenta que la política a nivel europeo se encamina a procurar una transición energética hacia una economía baja en carbono de la forma más eficiente posible y generando las mayores oportunidades económicas para los ciudadanos europeos. A tal fin se contempla, y así lo establecen las directivas europeas vigentes, la posibilidad de que los Estados miembros realicen una planificación energética a largo plazo para cumplir con objetivos de seguridad del suministro y medioambientales, entre otros. La Planificación podrá incluir un modelo analítico de proyecciones e impactos que deberá reflejar necesariamente el peso de cada tecnología en la generación eléctrica nacional, es decir, el «mix» energético. Esta planificación, y su posterior ejecución, resultan esenciales para lograr el cumplimiento de los objetivos energéticos y de cambio climático que los Estados miembros han asumido como consecuencia, entre otros, del reciente Acuerdo de París.

En vista de lo anterior, el Gobierno tiene previsto aprobar un Plan Integral de Energía y Clima, en el que se establecerán los objetivos que se han de adoptar para dar cumplimiento a los compromisos de España en esta materia.

La Unión Europea ha apostado de manera decidida por la reducción de emisiones y las energías procedentes de fuentes renovables, y a ello se une que, dentro del denominado “paquete de invierno,” se incluyen mecanismos por los que sólo se podrán admitir las emisiones de CO<sub>2</sub> que estén por debajo de un máximo de 550 gr CO<sub>2</sub>/kWh.

El 27 de abril se votó y aprobó en la Comisión Mixta para asuntos de la Unión Europea (UE), el informe de subsidiariedad sobre el “paquete de invierno”. El Informe hace una salvedad señalando que entre las medidas que no respetan el principio de subsidiariedad



está el diseño de los mecanismos que sólo podrá admitir las tecnologías cuyas emisiones de CO<sub>2</sub> estén por debajo de un máximo de 550 gr CO<sub>2</sub>/kWh, sin que se haya justificado cómo el establecimiento de este umbral resulta compatible con el derecho de los Estados miembros a la determinación de su mix energético y sin que se haya realizado un análisis del impacto de umbral para la seguridad del suministro.

Esta situación hace patente la conveniencia de que las decisiones relativas a la continuidad de las centrales térmicas de carbón que actualmente cuentan con autorización de explotación se adopten teniendo en cuenta el contenido de dicha planificación. Esto permitirá que se pondere adecuadamente el papel que deba desempeñar la energía térmica en el «mix», lo que favorecerá su coherencia con la política energética.

Madrid, 20 de julio de 2017

